

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para en la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que diene de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 18 de Febrero.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 54.

Por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad con fecha 12 del mes actual se me comunica lo siguiente:

«La equivocada inteligencia que muchos Alcaldes y algunos Gobernadores han dado á las detalladas instrucciones que circuló esta Dirección general para formar los estados semanales y los resúmenes mensuales de la Estadística demográfico-sanitaria, ha introducido en los meses anteriores cierta confusión que, si bien se ha corregido y tiene disculpa en la falta de hábito y experiencia del servicio, es de todo punto indispensable evitar.

Al efecto, y con el fin de adoptar y seguir una marcha ordenada y uniforme, los Gobernadores de las provincias circularán á los Alcaldes los adjuntos impresos, y cuidarán de observar si á ellos se atemperan los estados demográfico semanales, arrebatando á su vez los resúmenes mensuales que se elevan á este centro de todo punto indispensable evitar.

Cualquiera duda que pueda ocurrírseles se servirán consultarla por teléfono, y será inmediatamente resuelta.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento

y más exacto cumplimiento por los señores Alcaldes de esta provincia.

Santander 20 de Febrero de 1880.—El Gobernador, *Ricardo Vallba.*

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 3.752.

D. JOSÉ CALDERON Y CUBAS, Abogado de los Tribunales de la Nación, Jefe honorario de Administración civil y en propiedad de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Juan Dúbeda Apecechea, vecino de Maliaño, ha presentado una solicitud de registro de 28 pertenencias con el nombre de «María» de mineral hierro y otros, al sitio que llaman de la Sierra, término de los lugares de Escobedo y Camargo, Ayuntamiento de Camargo, que linda al N. las minas «Lobo y Desengaño» al E. y S. terreno franco, y al O. la mina «Nueva Resurrección.» Hace la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la 1.ª estaca de la mina «Desengaño» y la 2.ª de la mina «Lobo» desde él se medirán al O. 100 metros, fijándose la 1.ª estaca; del O. al S. 400 metros la 2.ª; del S. al E. 700 metros la 3.ª; del E. al N. 400 metros la 4.ª; y del N. al O. 600 metros hasta el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada el 18 del corriente.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto del mismo día, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de Febrero de 1880.—José Calderon y Cubas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Santander.

Esta Alcaldía, que presta especial atención á los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento encaminados al fomento y desarrollo de la instrucción gratuita, tiene la satisfacción de anunciar al público que, habilitada ya la escuela de párvulos de nueva creación

en esta ciudad, establecida en la casa núm. 9 de la calle de Lope de Vega, principiará á funcionar esa benéfica institución el día 1.º del próximo mes de Marzo, dando á este acto cuanta publicidad merece para que las familias de la clase pobre que han de recibir los inmensos beneficios que proporciona tan alabada enseñanza presenten á inscribir á sus hijos que reúnan las condiciones exigidas, en la matrícula que desde hoy queda abierta en esta Alcaldía, la cual los proveerá de la correspondiente orden de admisión en la referida escuela.

Santander 19 de Febrero de 1880.—A. de Montalvo.

Ayuntamiento de San Felices.

Para proceder á la reedificación del apéndice al amillaramiento que ha de regir en el próximo año económico de 1880 al 81 para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, es indispensable que los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza desde la confección del último apéndice al amillaramiento presenten en esta Secretaría dentro del término de quince días á contar desde la fecha las reclamaciones de alta ó baja con sus documentos justificativos que la ley exige, en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

San Felices 17 de Febrero de 1880.—El Alcalde, *Manuel Gutierrez Quijano.*

ACADEMIA DE INGENIEROS.

Programa para la admisión de alumnos en el curso preparatorio el día 5 de Julio de 1880.

(CONTINUACION.)

GEOMETRIA PLANA Y DEL ESPACIO.

Geometría plana.

NOTIONES PRELIMINARES.—LA LINEA RECTA.

1. De los ángulos.

Igualdad y suma de los ángulos.—Igualdad de los ángulos rectos.—Suma de los ángulos adyacentes cuyos lados exteriores están en línea recta.—Igualdad de ángulos opuestos por el vértice.

2. De los triángulos.

Propiedades principales. Casos de igualdad de triángulos cualesquiera.—Propiedades del triángulo isósceles.

3. De las perpendiculares y oblicuas.

Mutua dependencia entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pié al de la perpendicular.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

4. De las paralelas.

Propiedades principales.—Relaciones entre los ángulos alternos, internos correspondientes, etc.—Igualdad de las paralelas comprendidas entre paralelas.—Relaciones entre los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.

5. Suma de ángulos de un polígono.

Líneas poligonales convexas.—Suma de ángulos de un triángulo.—Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.—Suma de ángulos de un polígono.

6. Del paralelogramo.

Propiedades del mismo.—Caracteres que indican cuando un cuadrilátero es un paralelogramo.—Propiedades del rectángulo, rombo y cuadrado.

LA CIRCUNFERENCIA DE CÍRCULO.

7. Arcos y cuerdas.

Propiedades de los diámetros.—Mutua dependencia entre las longitudes de los arcos y de sus cuerdas.—Propiedades del radio perpendicular á una cuerda. Dependencia mutua entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.

5. Tangentes al círculo.—Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Propiedades de la tangente al círculo.—Normal y oblicua.—Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.

Tres puntos no situados en línea recta determinan una circunferencia.—Consecuencia.—Intersección, contacto y ángulo de dos circunferencias.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Relaciones entre la distancia de los centros y los radios.

9. Medida de ángulos.

Nociones sobre la medida de longitudes.—Condiciones de proporcionalidad de dos magnitudes.—Medida de ángulos en el centro.—Medida de ángulos inscritos; segmento capaz.—Medida de ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al círculo.—Lugar geométrico de los puntos, desde los cuales se ve una recta bajo un ángulo dado.—Propiedades de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito convexo.

10. Construcción de ángulos y triángulos.

Uso de la regla y el compás.—Comun medida de dos rectas.—Consecuencia.—Construcción de ángulos.—Su evaluación en grados; uso del transportador.—Construcción de triángulos; discusión del caso dudoso.

11. Trazado de paralelas y perpendiculares.

Trazado de paralelas.—Uso de la escuadra.—División de una recta, de un arco y de un ángulo en dos partes iguales.

Circunferencia que pasa por tres puntos dados.—Trazado de perpendiculares.

12. Problema sobre las tangentes.

Trazado de tangentes a la circunferencia.—Circunferencias inscritas y exinscritas a un triángulo.—Propiedades de las mismas.—Segmento capaz de un ángulo dado.—Tangentes comunes a dos circunferencias.

13. Apéndice.

Consideraciones sobre la resolución de los problemas.—Análisis y síntesis.—Diversos modos de demostración.—Propiedades del cuadrilátero circunscrito.—Construcciones auxiliares.

FIGURAS SEMEJANTES.

14. Líneas proporcionales.

Posiciones relativas de dos puntos que dividan una recta en una relación dada; división armónica.—Paralelas cortadas por dos rectas cualesquiera.—Relación de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto.—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias a dos fijos están en una relación dada.

15. Líneas proporcionales en el círculo.

Propiedades de las antiparalelas con relación a un ángulo.—Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto.—Comparación entre secantes y tangentes.

16. Semejanza de polígonos.

Semejanza de triángulos.—Propiedad de las medianas de los mismos.—Descomposición de polígonos semejantes en triángulos semejantes.—Rectas homólogas en polígonos semejantes; relación entre sus perímetros.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

17. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo.—Idem entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.

Suma y diferencia de cuadrados de dos lados de un triángulo.—Suma de cuadrados en un cuadrilátero.—Medianas de un triángulo en función de los lados.—Lugares geométricos.—Productos de dos lados de un triángulo.—Bisectrices y radio del círculo circunscrito en función de los lados.—Propiedades del cuadrilátero inscrito.—Sus diagonales en función de los lados.

18. Problemas relativos a las líneas proporcionales.

División de una recta en partes proporcionales.—Cuartas y medias proporcionales.—Limite superior de la diferencia entre la media proporcional y diferencial de dos longitudes.—Tangentes comunes a dos circunferencias.—Construcciones de polígonos semejantes a otro dado.—Construcción de rectas con ciertos datos. Aplicación a las raíces de una ecuación de segundo grado.—División de una recta en media y extrema razón.—Circunferencia que pasa por dos puntos y es tangente a una recta ó a otra circunferencia.

19. Polígonos regulares.

Propiedades de los mismos.—Polígonos estrellados.

20. Problemas sobre los polígonos regulares.

Inscripción de los polígonos regulares en una circunferencia.—Problemas diversos sobre los mismos.

21. Medida de la circunferencia.

Longitud de una línea.—Relación entre las longitudes de una cuerda y su arco.—Constancia de la relación entre una circunferencia y su diámetro.—Cálculo de la longitud de un arco.—Unidades empleadas en

la medida de ángulos.—Ángulos.—Cálculo de n .—Método de los perímetros y de los insoperímetros.—Identidad de los cálculos á que conducen.

ÁREAS.

22. Áreas de los polígonos.

Del rectángulo.—Del paralelogramo.—Del triángulo.—Del trapecio.—De un polígono cualquiera.—Radios de los círculos inscritos y exinscritos en función de los lados del triángulo.

23. Comparación de áreas.

Relación entre las áreas de dos polígonos semejantes.—Idem entre las de dos triángulos que tienen un ángulo suplementario.—Propiedades de los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo.

24. Áreas de los polígonos regulares y del círculo.

Área de un polígono regular; comparación entre las de dos polígonos regulares de igual número de lados.—Área de un sector poligonal regular.—Áreas del círculo, de un sector y de un segmento circular.—Comparación entre las de dos círculos, dos sectores semejantes y dos segmentos semejantes.

25. Problemas sobre las áreas.

Transformación de polígonos en otros de condiciones determinadas.—Construcción de polígonos cumpliendo con ciertas condiciones.

GEOMETRÍA DEL ESPACIO.

EL PLANO.

26. Ideas fundamentales.

Posiciones relativas de una recta y un plano ó de dos planos.—Intersección de los mismos.—Determinación de un plano.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio.—Paralelismo.—Consecuencia.

27. Rectas y planos paralelos.

Posiciones relativas de un sistema de dos rectas paralelas y de un plano. Idem de dos planos paralelos y una recta ó un plano.—Igualdad de ángulos de lados paralelos en igual sentido.—Ángulos de rectas perpendiculares.—Paralelas comprendidas entre una recta y un plano paralelo ó entre dos planos paralelos.—Sistema de dos rectas cortadas por tres planos paralelos.

28. Rectas y planos perpendiculares.

Consecuencia de la definición y condiciones para que una recta sea perpendicular a un plano.—Existencia de la misma.—Propiedades de la perpendicular y de las oblicuas.—Mínimas distancias.

29. Proyecciones.—Ángulos de rectas y planos.

Propiedades de las proyecciones de rectas sobre planos, según los casos.—Ángulo de una recta y un plano.—Más corta distancia entre dos rectas cualesquiera.

30. Ángulos diedros.

Rectilíneo correspondiente.—Medida de ángulo diedro.—Diedro recto.—Línea de máxima pendiente de un plano con relación a otro.

31. Planos perpendiculares.

Propiedades de los mismos.—Plano trazado por una recta perpendicular a otro plano.—Planos perpendiculares a un tercero.

32. Ángulos poliedros.

Ángulos poliedros convexos y simétricos.—Condiciones para construir un triedro.—Triedros suplementarios.—Origen del principio del dualismo.—Igualdad de triedros.

POLIEDROS.

33. Propiedades generales y área lateral del prisma.

Propiedades del paralelepípedo.—Secciones paralelas en un prisma.—Sección recta.—Área lateral del prisma.

34. Volumen del prisma.

Transformación del prisma oblicuo en prisma recto; descomposición del paralelepípedo.—Volumen del paralelepípedo rectángulo,

recto ó cualquiera.—Volumen de un prisma cualquiera; consecuencia.

35. Propiedades generales y área lateral de la pirámide.

Secciones en una pirámide por planos paralelos a la base; consecuencias.—Área lateral de una pirámide regular y de un tronco de la misma.

36. Volumen de la pirámide.

Equivalencia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y la misma altura.—Volumen de la pirámide; consecuencias.—Tetraedro regular.—Volumen de un poliedro cualquiera.—Volumen de un tronco de pirámide de bases paralelas, de un tronco de prisma triangular y de un tronco de paralelepípedo.—Volumen de poliedros en determinadas condiciones.—Aplicaciones.

37. Figuras simétricas.

Simetría con relación a un centro, a un eje ó a un plano.—Influencia de la posición del centro ó del plano de simetría.—Propiedades de dos rectas ó dos planos simétricos.—Idem de los poliedros simétricos.—Equivalencia de los mismos.

38. Poliedros semejantes.

Semejanza de tetraedros.—Descomposición de pirámides semejantes en tetraedros.—Relación de áreas y volúmenes de dos poliedros semejantes.

39. Propiedades generales de los poliedros.

Teorema de Euler y sus consecuencias.—Condiciones de igualdad y semejanza de dos poliedros convexos.

CUERPOS REDONDOS.

40. Cilindro de revolución.

Nociones preliminares.—Plano tangente.—Prismas inscritos y circunscritos.—Cilindros semejantes.—Área lateral.—Desarrollo.—Volumen.

41. Conos de revolución.

Nociones preliminares.—Plano tangente.—Pirámides inscritas y circunscritas.—Conos semejantes.—Área lateral.—Desarrollo.—Volumen.—Área lateral y volumen del tronco del cono de bases paralelas.—Aplicaciones.

42. Esfera.

Secciones planas en la esfera.—Propiedades de los polos de un círculo en la esfera.—Hallar el radio de una esfera sólida.—Plano tangente.—Cono ó cilindro circunscrito.—Intersección de dos esferas.—Determinación de una esfera.

43. Triángulos esféricos.

Ángulos de dos arcos de círculo máximo.—Propiedades de los polígonos esféricos.—Polígonos esféricos simétricos.—Triángulos esféricos polares ó suplementarios.—Fuerzas esféricas polares; dualismos.—Fuerza entre dos puntos sobre la esfera.—Más corta distancia círculo máximo perpendicular y oblicua.—Consecuencias.—Posiciones relativas de dos círculos de una misma esfera.—Trazados sobre la esfera.—Construcción de triángulos esféricos y resolución de varios problemas.

44. Área de la esfera.

Área engendrada por una recta al girar alrededor de un eje situado en su plano.—Área de la zona, de la esfera, de un triángulo ó polígono esférico.—Teorema de L'Huilier.—Equivalencia de dos triángulos esféricos simétricos.

45. Volumen de la esfera.

Volumen engendrado por un triángulo al girar alrededor de un eje situado en su plano y pasando por un vértice.—Volumen del sector esférico, de la esfera y demás partes de la misma.

46. Generalidades sobre las superficies.

Superficies cónicas, cilíndricas y de revolución.—Secciones en las mismas por planos paralelos.—Área lateral de un cilindro cualquiera.—Volumen de un cilindro ó cono cualquiera.—Plano tangente al cono ó al cilindro; tangente a la proyección de una curva.—Sección antiparalela del cono oblicuo.—Plano tangente a una superficie cualquiera; normal. Superficies regladas.—Plano tangente a las mismas y a las de revolución.

47. Poliedros regulares.

Poliedros regulares convexos.—Construcción.—Ángulo diedro. Esfera inscrita y circunscrita.—Polígonos y poliedros regulares de especie superior.

(Se concluirá.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

COCHE EN VENTA.

Ligero con 4 ruedas, capota sin pescante para guiar por sí mismo. Padilla, 4 principal. 8-3

In prensa de SALVADOR ATIENZA

Calle de Carbajal, núm. 4

Vin de Bugeaud

Toni-Nutritivo

PREPARADO CON QUINA Y CON CACAO

La dificultad de hacer soportar al estómago la quina y los amargos en general, ha despertado muy amargos a los médicos como a los enfermos; pero desde el descubrimiento del "VIN de BUGEAUD," vino en que el cacao se halla combinado con la quina, para moderar su astringencia, este inconveniente ha desaparecido por completo, al propio tiempo que se ha resuelto de la manera más acertada y más completa un difícil problema terapéutico.

Este es la explicación del inmenso éxito que ha obtenido el "VIN de BUGEAUD" tanto para con los médicos como para con los enfermos, éxito sin precedente en los anales de la medicina y de la farmacia, y que es la mejor prueba de la eficacia segura de tan precioso medicamento.

El "VIN de BUGEAUD," al que los médicos de todos los países deben, de 20 años a esta parte, miles de curas, ha sido objeto de dictámenes muy favorables, emitidos por numerosas sociedades científicas y médicas. Los principales órganos de la medicina francesa, como la Gazette des Hôpitaux, l'Union Médicale, l'Abeille Médicale, etc., han reconocido su superioridad sobre todos los demás tónicos, en su apoyo han publicado observaciones muy concluyentes, consignadas en el folleto que acompaña a cada botella.

El "VIN de BUGEAUD,"

CUYA COMPOSICION TIENE POR BASE EL VINO DE MÁLAGA

Tiene un gusto muy agradable. Los médicos mas distinguidos de Francia y del Estrangero, lo recetan d'arriamente contra las afecciones siguientes:

Empobrecimiento de la Sangre,	Pérdidas seminales,
Afecciones nerviosas de todas clases (Neurósis),	Hemorragias pasivas, Escrófulas, Afecciones escorbúticas,
Flujos blancos, Diarreas crónicas,	Convalecencias de todo género de calenturas

Este medicamento conviene además de una manera muy especial a los convalecientes, a los niños débiles, a las señoras delicadas y a los ancianos debilitados por la edad y los achaques.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES, E IMITACIONES.

PARIS

Permayor: **LEBEAULT, MAYET & Co** ↑ Por menor: **Farmacia LEBEAULT**
RUE DE PALESTRO, 29 ↓ RUE REAUMUR, 53

En Madrid: sirve los pedidos la **Agencia franco-española**, calle del Sordo, 21.
Depósitos: en **Madrid: Borrell**.—En **Barcelona: Borrell** hermanos, calle del Comercio, 1.
Asalto; **Padró**, Plaza Real, 4; **Genové**, Rambla del Centro, 3.
En **Bilbao: Q. de Pinado**, y las principales Farmacias.